



Comunicación conjunta N° 1/21 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A las Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Educación Inicial y Educación Primaria,
A los Equipos Directivos y docentes de las escuelas primarias, jardines rurales y JIRIMM:

En el marco de las líneas que las Direcciones de Educación Inicial y Primaria vienen desarrollando en pos del derecho a la educación se establece que, niñas y niños de zonas rurales que no tienen posibilidades de acceso al nivel inicial podrán ser incorporados - hasta un máximo de dos - a la escuela de educación primaria rural que corresponda por su lugar de residencia.

Patricia Redondo
Directora Provincial de Educación Inicial
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Mirta Torres
Directora Provincial de Educación Primaria
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

